



BANDO

Esta Alcaldía, por razones de interés público, dada la situación de sequía en la que nos encontramos, consultada la Comisión Municipal creada al efecto, dictado el oportuno Decreto y en ejercicio de las competencias recogidas en los arts. 21.e), 84 y 124.g) de la Ley 7/1985 y 55 y ss del R.D.L. 781/1986, **comunica, para su cumplimiento, a los vecinos de nuestro municipio:**

Dadas las circunstancias de escasez de agua que se comienzan a evidenciar en los tres puntos fundamentales de captación de agua de abastecimiento de Priego de Córdoba, los incipientes problemas en la canalización de agua rodada que están empezando a afectar a determinados barrios y el aumento en las horas de bombeo para garantizar la disponibilidad de agua cargada en la red para el suministro domiciliario, en acuerdo con los miembros de la Comisión para la sequía de Priego de Córdoba, dicto las siguientes medidas de aplicación inmediata:

- Supresión del suministro de agua potable a las fuentes de Priego de Córdoba que carezcan de mecanismo para su accionamiento (pulsador).
- Funcionamiento exclusivo de las fuentes ornamentales cuya agua responda a un circuito cerrado que no será recargado, debiendo clausurar su funcionamiento cuando el caudal sea insuficiente.
- Se minimice el riego de zonas verdes públicas, tales como parques y huertos urbanos municipales, limitando éste a un máximo del 50% del actual y siempre en horario nocturno.
- Se limite al máximo el baldeo de calles por los servicios de limpieza municipales y privados.
- Se prohíbe el lavado de vehículos con manguera, salvo si la limpieza la efectúa empresa dedicada a esta actividad.
- Ordeno a los servicios municipales de aguas y mantenimiento a actuar con diligencia y proactividad en la detección y reparación de las fugas que pudiera tener la red de abastecimiento, así como la regulación de presiones.

Se realiza, de igual modo, un llamamiento a la ciudadanía para que evite o reduzca al máximo el baldeo de patios, aceras y fachadas con agua de la red de abastecimiento; así como para el cumplimiento de las medidas anteriormente descritas que afectan a su día a día.

En último término, se ha realizado una comunicación oficial a la *Confederación Hidrográfica del Guadalquivir*, dependiente del Gobierno de España, para que actúe de una manera contundente en la inspección, sanción y clausura de posibles pozos ilegales que pudieran existir en el término municipal, en especial en la zona de *La Almorzara*, principal cuenca hidrográfica de nuestra ciudad.

JUAN RAMÓN VALDIVIA ROSA
ALCALDE DE PRIEGO DE CÓRDOBA

Página 1 de 1

Plaza de la Constitución, 3 - CP: 14800 - Priego de Córdoba - C.I.F.: P-1405500-H
Sede Electrónica: www.priegodecordoba.es/priego

Código seguro de verificación (CSV):

41AD 2DD8 FBE1 8A96 060C



41AD2DD8FBE18A96060C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.priegodecordoba.es>

Firmado por El Alcalde VALDIVIA ROSA JUAN RAMON el 11-07-2023